IES LA PEDRERA BLANCA

Proyectos Erasmus+: Número de proyecto: 2026-1-ES01-KA121-SCH-000407085

El objeto de esta convocatoria es la adjudicación de 6 becas Erasmus+ para movilidades de personal para formación, entre el personal del centro educativo IES La Pedrera Blanca relacionado con las enseñanzas de educación escolar (ESO y Bachillerato): Equipo Directivo, Orientación Educativa, Profesorado de ESO y Bachillerato, Departamento de Internacionalización.

Plazo de presentación de solicitudes: 09.11.2026 AL 13.11.2026 A LAS 14,00 HORAS.

Publicación Baremo provisional y listado provisional de seleccionados/as: 17.11.2026

Periodo de alegaciones: 18 y 19.11.2026

Listado definitivo de seleccionados/as: 23.11.2026

La selección de las personas interesadas en realizar el proyecto de movilidad en las condiciones anunciadas por el centro de origen, IES La Pedrera Blanca, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. El personal del centro, objeto de esta convocatoria, para ser considerado candidato/a a movilidad a través de Erasmus +, debe realizar la solicitud correspondiente en las fechas indicadas. Dicha solicitud se registrará en Secretaría junto a la copia de la documentación solicitada.

2. Estas movilidades tienen como finalidad:

- **La realización de 6 formaciones del personal (3 de jobshadowing + 3 de docencia)**
- **La movilidad jobshadowing consiste en un aprendizaje o formación por observación, es decir, asistiendo a clases de diferentes niveles para aprender de diferentes metodologías y prácticas educativas. La movilidad de docencia consiste en formarse como docente de manera activa en el centro educativo extranjero, impartiendo clase real en diferentes grupos y niveles.**

3. La asignación de las plazas entre las personas candidatas se realizará mediante una selección de las mismas según los criterios que en este documento se exponen.

4. Podrán ser desestimadas las candidaturas que no tengan un nivel de idioma considerado por el centro como suficiente para realizar con aprovechamiento la movilidad de formación. Igualmente podrá ser desestimada la solicitud por no presentarse un plan de observación acorde con los objetivos de nuestra acreditación Erasmus+ escolar así como de las

prioridades de los programas Erasmus+ (consúltese documentación al respecto en la web de nuestro centro así como en la web del SEPIE, dentro de los proyectos escolares 2026)

5. La duración de cada una de estas movilidades será de un máximo de cinco días en el centro educativo de destino más dos días de viaje, que se corresponderán con los días inmediatamente anterior y posterior a los días de estancia.

6. El importe de la subvención concedida constará de una parte de apoyo de viaje y otra de apoyo individual según las tarifas establecidas por la agencia nacional SEPIE para esta convocatoria.

El centro podrá determinar gestionar directamente los gastos de viaje y alojamiento y transferir al beneficiario/a, mediante el adecuado convenio de subvención, la parte restante en concepto de dietas.

7. La formación propuesta por el/la candidato/a, en el centro de destino, estará directamente relacionada con los objetivos y principios de calidad aprobados en la Acreditación Escolar Erasmus+ del centro educativo IES La Pedrera Blanca, y que versan sobre inclusión y diversidad, convivencia positiva, multilingüismo, difusión del patrimonio cultural europeo y sostenibilidad, siempre dentro de los niveles de enseñanza de ESO y/o Bachillerato.

8. Las candidaturas que resultasen seleccionadas deberán formalizar el acuerdo de aprendizaje para movilidades de escolar propuesto por la Comisión Europea, convenientemente firmado por la organización de origen, la empresa de destino y el personal seleccionado, con al menos 15 días de antelación a la realización de la movilidad y siguiendo las prioridades del programa y los objetivos de la acreditación escolar de nuestro centro.

9. Al finalizar la movilidad, el/la beneficiario/a de la beca Erasmus+ deberá:

- **Entregar en el IES La Pedrera Blanca, el certificado final de la movilidad Europass, emitido por la institución de destino, donde figuren los siguientes datos:**
 - **Nombre del profesor/a o personal que realiza la movilidad, centro al que pertenece y proyecto Erasmus que acoge esta movilidad.**
 - **Fechas de estancia en el centro educativo de destino**
 - **Actividades realizadas. Este certificado debe estar firmado y sellado por la organización de destino.**
- **Elaborar y presentar una memoria final según modelo proporcionado por la organización de envío.**
- **Cumplimentar en tiempo y forma la EU Survey , para lo cual le llegará un enlace desde la Agencia Nacional, una vez finalizada la movilidad.**
- **Entregar todas las facturas o evidencias generadas por la movilidad que le sean requeridas por la organización de envío.**

- **Participar en todas las actividades de difusión del proyecto Erasmus + al que pertenece esta movilidad que le sean requeridas por parte del centro o de la agencia nacional.**

La institución de envío podrá exigir al personal que no presente dichos informes y/o documentación requerida, el reembolso total o parcial de la subvención recibida, siguiendo las instrucciones dadas al respecto por la Comisión Europea.

10. Al finalizar la movilidad, la organización de origen emitirá certificado Europass de la formación, como reconocimiento a la misma.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA PERSONAL CANDIDATO/A A BECA ERASMUS+: MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN

Según lo expuesto se determinan los siguientes **criterios de baremación:**

1. **Competencia lingüística reconocida según el Marco Común Europeo de las Lenguas en idioma inglés, alemán, francés, o cualquier otra lengua de países UE:**

Nivel C2	**3 puntos**
Nivel C1	**2.5 puntos**
Nivel B2	**2 puntos**
Nivel B1	**1 punto**

Solo se tendrá en cuenta el título de nivel superior en cada idioma. Se puntuará como máximo tres idiomas. Se aportará fotocopia del certificado.

2. **Tener destino definitivo en el centro educativo IES La Pedrera Blanca o bien tener una antigüedad en el centro educativo de al menos tres cursos escolares consecutivos: 5 puntos. Se comprobará desde el centro.**

3. **Presentar necesidades especiales (discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%, enfermedad de carácter crónico certificada, pertenecer a colectivo de inmigrantes o refugiados, familia numerosa, familiares dependientes a cargo): 6 puntos. Entregar fotocopia del certificado o documento oficial.**

4. **Ser jefe/a de departamento: 3 puntos. Se comprobará desde el centro**

5. **Pertenecer al departamento de internacionalización del centro: 2 puntos. Se comprobará desde el centro**

6. **Ser coordinador/a de un plan o programa y/o proyecto del centro educativo: 3 puntos. Se comprobará desde el centro**

7. **Participar activamente de la vida del centro: 2 puntos por participación.**
 a. pertenencia a grupo de trabajo.
 b. pertenencia a formación en centro
 c. participación en recreos activos.
 d. participación en algún otro proyecto del centro

8. **Haber participado en actividades de internacionalización realizadas en este centro educativo durante el pasado y presente curso escolar (proyectos Etwinning, acompañamiento a movilidades individuales): 2 puntos por cada participación. Se comprobará desde el centro.**

9. **No haber participado anteriormente en movilidades de personal para formación (jobshadowing o docencia) de los programas de Erasmus + escolar: 4 puntos. Se comprobará desde el centro**

La baremación será realizada por la Comisión de evaluación de becas Erasmus + nombrada para este proyecto Erasmus +.

Departamento de Internacionalización

En Chiclana de la Frontera, a 04 de noviembre de 2026